Circular Nro. 001-2018

De: Dirección Administrativa y Financiera

Para: Empleados docentes y administrativos

Asunto: Legalización de gastos de viaje

Conscientes del impacto fiscal que acarrea el recibir los viáticos, en tanto estos constituyen un mayor valor del ingreso y deben ser base para la retención en la fuente, la Dirección Administrativa y Financiera informa a todos los empleados que, a partir del primero de febrero de 2018, se podrán legalizar los viáticos que se reciban en virtud de las salidas laborales.

Esta legalización solo se podrá realizar ante el Departamento de Contabilidad, entregando soportes físicos y/o escaneados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de regreso del viaje.

En caso de no entregar los respectivos soportes, el Departamento de Contabilidad reportará a la Dirección de Desarrollo Humano el valor entregado como viáticos y no legalizado para que este sea tratado como un mayor valor del ingreso del mes, sometidos a retención en la fuente, según cada caso.

Con esta medida, la Universidad busca dar cabal cumplimiento a las normas tributarias, y también aligerar la carga fiscal que genera, para el viajero, la realización de los viajes laborales.

Es de anotar que la Universidad ofrece el servicio de compra de tiquetes aéreos, hospedaje y transporte con entidades con las que se tiene convenio, con lo que, la carga de la legalización del viático en cabeza del empleado, recae únicamente sobre la partida entregada para alimentación y transporte.

La Coordinación de Impuestos, a cargo del Contador Carlos Yepes Quiroz, ofrecerá unas charlas en relación con esta nueva disposición, en las que se podrán hacer las preguntas a que haya lugar. Para mayor información también se puede contactar a la extensión 9522 y al correo legalizacion@eafit.edu.co

Agradeciendo su diligencia y compromiso.

Víctor Manuel Sierra Naranjo.

Director Administrativo y Financiero

Medellín, enero 30 de 2018